



servicios a la ciudadanía - Málaga

sabías Que...

con la reforma laboral aprobada por el Gobierno se debilitan las garantías sindicales y económicas que tenían los trabajadores ante el despido objetivo?

antes de la reforma laboral si no se cumplían los requisitos de:

- comunicación escrita,
- información a los representantes de los trabajadores y
- pago de la indemnización al trabajador de forma inmediata,

el despido sería declarado nulo y el trabajador tenía la garantía de la reincorporación a su puesto de trabajo (el trabajador había de ser readmitido inmediatamente cobrando el salario equivalente a la duración del litigio).

después de la reforma laboral el incumplimiento de estos requisitos ya no da lugar a nulidad, sino a improcedencia, entonces será el empresario quien podrá optar entre readmitir o indemnizar. Obviamente escogerá el despido y por tanto nos veremos privados de nuestro puesto de trabajo. Además ahora con la reforma de 2010, la indemnización ha pasado de 45 a 33 días por año, de los que 8 serán abonados por el FOGASA.

CCOO te informa

defendemos tus derechos

Muelle Heredia 26, 5ª planta 29001 - Málaga
Tfno. 952 64 99 45 / 952 64 99 55
Fax 952 21 62 80 / 952 1 273 35 01
fsc-ma@fsc.ccoo.es www.fsc.ccoo.es/malaga



servicios a la ciudadanía - Málaga

29

SEPTIEMBRE

**huelga
general**

yo voy !!